



DIRECTIVA N°003-2020-GR M/GRE MO/DIESPP "MCC" /JUAC

TERCERA ADENDA SOBRE ORIENTACIONES PARA EL INICIO Y FINALIZACION DEL AÑO LECTIVO 2020-I Y 2020- II DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO "MERCEDES CABELLO DE CARBONERA" DE MOQUEGUA

I. FINALIDAD

La presente TERCERA ADENDA a la Directiva **N°003-2019-GRM/GREMO/DIESPP "MCC" /JUAC**, tiene por finalidad reconsiderar y establecer por TERCERA vez, las orientaciones y procedimientos del inicio y finalización referentes a la planificación, ejecución, monitoreo y acompañamiento de las actividades académicas a desarrollarse durante los semestres académicos 2020 – I y 2020 II y además acciones complementarias que tenga previsto el instituto durante el presente año.

II. OBJETIVOS

- Orientar a la comunidad Mercedina en el desarrollo de acciones técnico pedagógicas que garanticen las condiciones de calidad del servicio educativo que se brinda, en concordancia con las políticas públicas priorizadas a nivel nacional, regional y los compromisos de gestión asumidos por la institución.
- Establecer niveles de responsabilidad en la aplicación de procedimientos y plazos para la ejecución de acciones relacionadas con el inicio y la finalización del año académico 2020 - I y 2020 - II.
- Garantizar el inicio oportuno de cada periodo académico del presente año con la presencia del personal directivo, jerárquico, docente y administrativo desde el primer día de las actividades lectivas a fin de garantizar el cumplimiento de las 18 semanas académicas.
- Gestionar la información según corresponda con la finalidad de planificar e implementar acciones pedagógicas, administrativas institucionales de mejora para el año 2020.
- Implementar un proceso de monitoreo y acompañamiento al docente en el desarrollo académico, con la finalidad de tomar decisiones oportunas que contribuyan al mejoramiento de la gestión técnico pedagógico institucional.
- Obtener la información técnico pedagógico al término de cada semestre académico para el análisis crítico reflexivo correspondiente y plantear acciones de mejora.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044 Ley General de Educación
- D.S. N°011-2012-ED, Reglamento de la Ley N°28044
- Ley N°30512 Ley de Institutos de Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes.
- D.S. N°010-2017.MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512.
- Ley N°27818, ley para la Educación Bilingüe Intercultural.
- Ley N°29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú. Lineamientos de Política de la dirección general de Educación Intercultural Bilingüe y Rural.
- D.S. N°006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley de procedimiento Administrativo General.



- R.S.G. N°311-2017-MINEDU, Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior.
- R.S.G. N°322-2017-MINEDU, aprueba la Norma Técnica "Condiciones Básicas de Calidad para el procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior
- R.S.G. N°333-2017-MINEDU, Procesos de Encargatura de Directores Generales, de Unidades, Áreas y Coordinaciones de los IESPP.
- R.S.G. N°349-2017-MINEDU, Disposiciones que regulan el proceso de distribución de horas pedagógicas de los Institutos de Educación Superior Públicos.
- D.S. N°012-2017-MINEDU, Categorías de la Carrera pública docente de la ley N°30512.
- R.M. N°289-2017-MINEDU, Plan de Fortalecimiento de Institutos Públicos de Formación Docente. N°27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- D.S. N°006-2012-ED. Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el cuadro para asignación de personal (CAP) del Ministerio de Educación.
- R.M. N°118-2018, Modificatoria de los "Lineamientos Nacionales para el Proceso de admisión 2017 en instituciones de Formación Inicial Docente públicas y privadas en carreras revalidadas y/o autorizadas con posterioridad a la culminación del Proceso de Revalidación" aprobados por R.S.G. N°075-0217-MINEDU.
- R.D. N°0401-2010-ED, Lineamientos para la práctica Profesional en IEST, IS e IESP.
- R.D. N°0165-2010-ED, Diseños Curriculares Básicos para las carreras profesionales pedagógicas de Educación Inicial, EIB, Computación e informática, Comunicación e inglés y su modificatoria R.D. N°0570-2010-ED.
- R.D. N°0592-2010-ED, Normas Nacionales para la Titulación y Otorgamiento de Duplicado de Diploma del Título en Carreras docentes y artistas en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados.
- R.D. N°0223-2012-ED, Diseño curricular experimental para las carreras profesionales de Educación Inicial Intercultural Bilingüe y Educación Primaria Intercultural Bilingüe, para su aplicación por los institutos de educación superior pedagógicos e institutos superiores de Educación públicos y privados, a partir de las promociones ingresantes en el año 2012.
- R.D. N°037-2014-MINEDU/VMGP – DIGESUTP, Rectificar el plan de estudios del Diseño Curricular Experimental para las carreras profesionales de educación Inicial Intercultural Bilingüe y Educación Primaria Intercultural Bilingüe, aprobado por resolución Directoral N°0223-2012-ED.
- R.D. N°0131-2019-DGIESPP M, Aprobar el Proyecto Educativo Institucional a partir del año 2019 al 2024 del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Mercedes Cabello de Carbonera".
- R.D. N°0129-2019-DGIESPP.M. Aprobar el Reglamento Institucional 2020 del Instituto Superior Pedagógico Público "Mercedes Cabello de Carbonera".
- D.L. N° 1495-2020. Decreto Legislativo que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del Servicio Educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior en el marco de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19

IV. ALCANCES

- 4.1. Dirección General.
- 4.2. Jefatura de Unidad Académica.
- 4.3. Jefatura de Unidad Administrativa.
- 4.4. Jefaturas de Áreas Académicas de Educación Inicial y Primaria y Educación Secundaria
- 4.5. Jefatura de Formación en Servicio
- 4.6. Coordinación de Investigación y Práctica Pre Profesional.
- 4.7. Secretaria Académica.
- 4.8. Docentes Nombrados, Contratados
- 4.9. Personal Administrativo.
- 4.10. Estudiantes de todos los semestres y carreras profesionales.

**V. DISPOSICIONES ESPECIFICAS**

El Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Mercedes Cabello de Carbonera" de Moquegua, frente a la necesidad de reprogramar actividades académicas y administrativas, dispone a través de la presente TERCERA ADENDA A LA DIRECTIVA N°003-2019-GRM/GREMO/DIESPP" MCC" /JUAC₁ el cronograma de actividades de inicio y finalización del año académico 2020 para su cumplimiento.

5.1. CRONOGRAMA DE ACCIONES ACADEMICAS PARA LA SUBSANACION DE AREAS Y SUBAREAS 2020 (PERIODO VACACIONAL)

N°	ACCIONES	FECHA	RESPONSABLES
01	Elaboración de Directiva de Subsanción 2020	06-01-2020	Jefatura de Unidad Académica
02	Aprobación de Directiva de Subsanción 2020	07-01-2020	Jefatura de Unidad Académica
03	Presentación de solicitud de subsanción de áreas y/o sub áreas	02-01-2020 al 07-01-2020	Mesa de Partes Secretaria Académica
04	Publicación de cuadros de áreas a subsanar	08-01-202 al 10-01-2020	Jefatura de Unidad Académica Secretaria Académica
05	Pago por derecho a subsanción	08-01-202 al 10-01-2020	Jefatura de Unidad Administrativa
06	Publicación de horarios de docentes	10-01-2020	Jefatura de Unidad Académica Secretaria Académica
07	Inicio de labores de subsanción con registro de asistencia en administración	A partir del 13-01-2020	Jefatura de Unidad Administrativa
08	Presentación de los sílabos según áreas a cargo de docentes responsables	15-01-2020 al 17-01-2020	Jefatura de Unidad Académica Docentes Formadores.
09	Presentación de Documentos y Registros	Hasta el 28-02-2020	Jefatura de Unidad Académica Secretaria Académica Docentes Formadores
10	Publicación de Notas	02-03-2020	Secretaria Académica
11	Firma de Actas consolidadas por los formadores.	Hasta el 28-02-2020	Secretaria Académica
12	Constancia de conformidad del servicio de subsanción para el pago a formadores.	Al concluir la entrega de documentos según memorándum otorgado.	Jefatura de Unidad Académica
13	Resolución Directoral de áreas subsanadas	Informe de Unida Académica concluir la recepción de registros documentos d docentes a cargo.	Secretaria Académica Jefatura de Unidad Académica

NOTA: Los estudiantes que tengan desaprobados más del 25% de créditos, deberán de llevar los cursos de manera regular durante el semestre respectivo y una vez aprobados recién podrán matricularse en el semestre correspondiente. (Ley 30512)



5.2. CRONOGRAMA REPROGRAMADO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL INICIO Y FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I DEL III, V, VII SEMESTRES.

Nº	ACCIONES	FECHA	RESPONSABLES
01	Proceso de Matrícula:		Jefatura de Unidad Administrativa Secretaría Académica
	▫ Educación Inicial III, V, VII.	04 y 05-03-2020	
	▫ Educación Inicial EIB III, V, VII.	06-03-2020	
	▫ Comunicación III, V semestre	09-03-2020	
	▫ Computación e Informática V, VII	10-03-2020	
	▫ Inglés III, V, VII.	11-03-2020	
	▫ CTA III. Semestre	12-03-2020	
	▫ Educación Física III	13-03-2020	
02	Matrícula extemporánea (todas las especialidades) en modalidad virtual.	08-04 al 15-04-2020	Jefatura Unidad Administrativa Secretaría académica
03	▫ Valores, Temas Transversales, EADS, evaluación. ▫ Planificación, Elaboración de sílabos, horas no lectivas.	09 al 20-03-2020 06/04/20 al 29/05/20	Jefatura de Unidad Académica Jefatura de Áreas Académicas Docentes Formadores.
	▫ Investigación	11-05-2020	Jefatura de Unidad Académica Coordinación de Investigación
	▫ Tutoría	02-06-2020	Jefatura de Unidad Académica Responsable de Tutoría
	▫ Inducción a docentes para el uso del SIA.	12-06-2020	Secretaría Académica
	▫ Socialización del reglamento de práctica y cronograma ▫ Socialización del reglamento de Investigación.	18-06-2020 19-06-2020	Jefatura Unidad Académica Coordinación Práctica profesional Coordinación de Investigación
04	Inicio de clases en modalidad no presencial.	No presencial 20-04-2020	Dirección General, Jefatura de Unidad académica, Jefaturas de áreas académicas y Docentes Formadores.
05	Actividades propedéuticas de inicio de clases	20y21-04-2020	Dirección General, Jefatura de Unidad académica, Jefaturas de áreas académicas, Docentes Formadores
06	Consenso de Sílabos con los estudiantes.(simultaneo al dictado de clases)	20 al 30-04-2020	Docentes Formadores.

III ADENDA A DIRECTIVA N°003-2020-GRM/GREMO/DGIESPP-MCC-M/JUA
"DISPOSICIONES PARA EL INICIO Y FINALIZACIÓN DEL AÑO LECTIVO 2020-I-II DEL IESPP "MCC" MOQUEGUA.



07	Entrega de sílabos consensuado al jefe de área.(modalidad virtual)	13 al 15-05-2020	Jefaturas de áreas académicas Docentes Formadores
08	Entrega de sílabos a los estudiantes	18 al 20-05-2020	Jefaturas de áreas académicas. Docentes Formadores
09	Entrega de Plan de Monitoreo de Jefaturas	12-05-2020	Jefaturas de Unidad y de áreas académicas
10	Entrega de Plan de Práctica pre profesional y cronograma de monitoreo de la práctica.	22 al 26-06-2020	Coordinación de Práctica. Docentes responsables de Práctica pre profesional.
11	Desarrollo de Práctica en Instituciones educativas de acuerdo a las horas del Plan de estudio. <ul style="list-style-type: none"> ▫ VII semestre: (Ed. Inicial, Ed. Inicial EIB, Computación e informática, e idioma inglés). ▫ III – V semestre (Ed. Inicial, Ed. Inicial EIB, Comunicación, CTA, Educación física, Computación e informática, e Idiomas Inglés) 	13 al 24-07-2020	Jefatura de Unidad académica. Jefaturas de Áreas académicas. Docentes Formadores. Coordinación de Práctica.
		20 al 24-07-2020	
12	Sistematización de las prácticas (todas las carreras)	30-07-2020 al 07-08-2020	Jefatura de Unidad académica. Jefaturas de áreas académicas. Docentes Formadores. Coordinación de Práctica
13	Aplicación de encuesta de opinión de estudiantes.	17-08-2020	Jefaturas de áreas académicas.
14	Finalización del primer semestre académico para las especialidades de: <ul style="list-style-type: none"> ▫ Ed. Inicial, Ed. Inicial EIB; Comunicación; Computación e Informática; inglés; CTA y Educación Física del III al VII semestre. 	21-08-2020 (18 semanas)	Jefatura de Unidad académica. Jefaturas de áreas académicas. Docentes Formadores.
15	Entrega de Registros de Evaluación, Informes técnico pedagógicos: <ul style="list-style-type: none"> ▫ Ed. Inicial, Ed. Inicial EIB; Comunicación; Computación e Informática; inglés; CTA y Educación Física; del III al VII ciclo 	24 y 25-08-2020	Jefaturas de áreas académicas. Docentes Formadores. Secretaría académica.
16	Entrega de Boletas informativas a estudiantes	26-08- 2020	Secretaria Académica
17	Evaluación del Desempeño Docente	27-08-2020	Jefaturas de áreas Académicas



5.3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA EL INICIO Y FINALIZACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2020 – II DEL IV, VI, VIII SEMESTRES.

Nº	ACCIONES	FECHA	RESPONSABLES
01	Proceso de Matrícula:	27 al 28 -08-2020	Jefatura de Unidad Administrativa Secretaría Académica
	▫ Educación Inicial, IV, VIII.		
	▫ Educación Inicial EIB IV, VI, VIII.		
	▫ Comunicación IV, VI		
	▫ Computación e Informática IV, VI		
	▫ Inglés IV, VI, VIII.		
	▫ CTA IV		
	▫ Educación Física IV		
02	. Planificación y elaboración de sílabos	26 al 28-08-2020	Jefatura de Unidad académica. Jefaturas de áreas académicas. Docentes Formadores.
03	▫ Matricula extemporánea para todas las carreras profesionales.	31 -08-2020	Secretaría Académica Administración
04	Inicio de clases	31-08-2020	Dirección General; Jefatura de Unidad académica. Jefaturas de áreas académicas. Docentes Formadores.
05	Consenso de sílabos con los estudiantes	31- 08 al 04 -09-2020	Docentes Formadores
06	Entrega y revisión de sílabos	10 y 11-09- 2020	Jefaturas de áreas académicas.
07	Entrega de sílabos consensuado al jefe de área.	21-09 2020	Jefaturas de áreas académicas. Docentes Formadores
08	Entrega de sílabos a estudiantes	24-09-2020	Docentes Formadores.
09	Entrega de Plan de Práctica pre profesional y cronograma de Monitoreo	14 al 16-10-2020	Coordinación de Práctica. Docentes responsables de práctica pre profesional.
10	Desarrollo de Práctica en Instituciones educativas de acuerdo a las horas del plan de estudios:	09 al 20 -11-2020	Jefatura de Unidad académica. Jefaturas de áreas académicas. Coordinación de Práctica Docentes Formadores
	▫ VIII semestre: (Ed. Inicial, Ed. Inicial EIB, Computación e informática e idiomas, inglés). ▫ IV – VI semestre: (Ed. Inicial, Ed. Inicial EIB, Comunicación, CTA, Educación física, Computación e informática e idiomas inglés).	16 al 20-11-2020	
11	Sistematización de la Práctica para todas las especialidades.	07 al 11-12-2020	Jefatura de Unidad académica. Jefaturas de áreas académicas. Coordinación de Práctica
12	Aplicación de encuesta de opinión de estudiantes.	21-12-2020	Jefaturas de áreas académicas
13	Finalización del segundo semestre académico para las Carreras profesionales de:		Jefatura de Unidad académica. Jefaturas de áreas académicas.



	▫ Ed. Inicial, Ed. Inicial EIB, Comunicación, Computación e informática, Inglés, CTA, Educación física.	01-01-2021	Docentes Formadores
14	▫ Entrega de Registros de evaluación. Informes técnico pedagógico. ▫	04 al 05 - 01-2021	Jefaturas de áreas académicas. Docentes Formadores. Secretaría académica.
15	-Evaluación y actualización de documentos de gestión institucional 2020 - 2021	14 al 18-12-2020	Dirección General. Consejo Educativo Institucional
16	-Evaluación del Desempeño Docente	06 - 01 - 2021	Jefatura de Unidad Académica Jefaturas de Áreas Académicas. Jefatura de Administración.

VI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 6.1. Es una condición para ejecutar la matrícula de los semestres académicos 2020 –I y 2020 II, que los estudiantes tengan aprobados como mínimo el 75% de créditos en el semestre anterior, no adeudar bien alguno a la institución como libros, enseres, material educativo, equipos, dinero, carpetas, entre otros, debiendo contar con la constancia de NO ADEUDO.
- 6.2. Los estudiantes que no lograron matricularse en el día programado para cada semestre, podrán realizar su matrícula extemporánea en la modalidad virtual en el cronograma establecido.
- 6.3. Para los docentes y administrativos, es condición **OBLIGATORIA** contar con la autorización de periodo vacacional (Papeleta de autorización de vacaciones) emitida por Administración y contar con la ruta de entrega de documentos debidamente firmada por las instancias correspondientes para poder hacer uso efectivo de sus vacaciones.
- 6.4. Es condición para desarrollar áreas de subsanación que los docentes cuenten con los siguientes documentos.
- 02 juegos de sílabos (Al inicio del desarrollo del área a subsanarse)
 - Horario de clase según lo asignado mediante memorándum (Al inicio del desarrollo del área a subsanar)
 - Recibo de pago original por derecho de subsanación (Al inicio del desarrollo del área a subsanar)
 - Registro de asistencia
 - Registro Oficial de evaluación (Al finalizar el área a subsanar).
 - Informe Técnico pedagógico del desarrollo del área (Al finalizar el área de subsanación).
- 6.5. Requisitos para la inscripción de estudiantes para la subsanación de áreas y sub áreas 2020:
- FUT: solicitando la subsanación del área y/o sub área, señalando el creditaje y la carga horaria de cada área.
 - Pago del derecho de subsanación del área y/o sub área.
 - El estudiante que habiendo solicitado la subsanación del área y/o sub área no cumpla con el cronograma de inicio y finalización programada de la subsanación será objeto de una sanción académica y perderá el pago realizado.
- 6.6. Requisitos para la matrícula de los estudiantes 2020 – I y 2020 - II



- Fichas de matrícula por duplicado firmado por el estudiante y el tutor en caso de ser menor de edad.
- Recibo por derecho de matrícula.
- Firmar el compromiso institucional.
- Constancia de no adeudar bienes.
- Presentar su tarjeta de información académica del semestre anterior.

6.7. Es función del Consejo Directivo, garantizar que las instancias correspondientes cumplan con la evaluación e implementación de acciones y actividades correspondientes a la presente directiva.

6.8. Los aspectos no contemplados en la presente DIRECTIVA serán resueltos por la Dirección General del Instituto en coordinación con el Consejo Directivo.

Moquegua, 20 mayo del 2020.



Mg. DAYSI NOEMI CUBA JIMENEZ
DIRECTORA GENERAL
IESPP "MERCEDES CABELLO DE CARBONERA"
MOQUEGUA



Lic. MARIA ESTHER MURILLO VELASQUEZ
JEFA DE UNIDAD ACADÉMICA
IESPP "MERCEDES CABELLO DE CARBONERA"
MOQUEGUA



Lic. EDITH YNES QUISPE GALLEGOS
JEFA DE AREA ACADÉMICA DE
EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA
IESPP "MERCEDES CABELLO DE CARBONERA"
MOQUEGUA



Lic. MARIA LORENA RAMOS VALDEZ
JEFA DE AREA ACADÉMICA DE
EDUCACION SECUNDARIA
IESPP "MERCEDES CABELLO DE CARBONERA"
MOQUEGUA



Prof. JOSE MANUEL RIOS MUÑIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
IESPP "MERCEDES CABELLO DE CARBONERA"
MOQUEGUA

DNC/J/DG. IESPP "MCC" M

- Distribución:
- Dirección General (02)
 - Jefatura de Unidad Académica (02)
 - Jefatura de áreas (03)
 - Jefatura Administrativa (03)
 - Secretaría académica (02)
 - Archivo (02)

III ADENDA A DIRECTIVA N°003-2020-GRM/GREMO/DGIESPP-MCC-M/JUA
"DISPOSICIONES PARA EL INICIO Y FINALIZACION DEL AÑO LECTIVO 2020 I-II DEL IESPP "MCC" MOQUEGUA.